

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA GIRARDOT – CUNDINAMARCA

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

## ART. 366 C.G.P.

Proceso	(EJE) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MIRIAM LUCIA PINILLA MANCERA
Demandado	HONORIO SALGADO RUBIO
Radicación	No. 253073184001 <b>2020 – 00115 – 00</b>

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada señor **HONORIO SALGADO RUBIO**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha treinta (30) de noviembre del 2020.

#### **GASTOS PROCESALES**

### AGENCIAS EN DERECHO

SUMA TOTAL

\$ 134.300,00

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintiocho (28) de diciembre de 2020 y permanecerá en la Secretaria del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintinueve (29) de diciembre de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta y uno (31) del mismo y año.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS Secretario Ad-Hoc is the same of a subject of the same of th

And the second s

THE MEDIEN PROBLEM OF THE PROPERTY OF THE PROP

and the property of the control of the control of the control of the property of the control of